

EXP-UNC:0004339/2020

CÓRDOBA,

04 MAR 2020

**VISTO**

El expediente de referencia en el que el Profesor Eduardo López Molina, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad-honorem, para la asignatura **Psicología Educacional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cátedra Psicología Educacional ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 3 (tres) adscripciones y 12 (doce) ayudantías.

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que en este caso, la cátedra solicita que el llamado se efectúe con los planes de formación aprobados en el año 2019 por RD (Ad referéndum del HCD) N° 232/19.

Que por RHCD N° 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

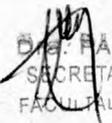
**ARTÍCULO 1°:** Disponer el llamado a selección de 3 (tres) adscriptos/as y 12 (doce) ayudantes estudiantes para la cátedra Psicología Educacional.

**ARTÍCULO 2°:** Indicar que para el presente llamado tienen vigencia los planes de formación aprobados por RD (Ad referéndum del HCD) N° 232/19. (segundo período) que forman parte integrante de la presente resolución en 5 (cinco) fojas útiles.

**ARTÍCULO 3°:** Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: **200**

  
D<sup>ña</sup>. PAULA IRUESTE  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



  
Patricia Altamirano  
DECANA  
Facultad de Psicología

**EXP-UNC: 0004339/2020**

**Anexo RD 200**

### **Plan de Formación para Adscriptas/os**

**Asignatura: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL**

**Periodo: 2020-2022**

**Nº de adscripciones a incorporar: 3 (tres)**

#### **Funciones que desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Al ser clases dialogadas y no exposiciones magistrales, el/la adscripto/a participa activamente de las mismas
- **Carga horaria semanal exigida** : 4 (cuatro) presenciales y 4 (cuatro) no presenciales
- La modalidad asumida por la cátedra es que la/el adscripta/o que recién se incorpora, comience su primer año, trabajando en las clases teóricas que son de 2 (dos) horas en la semana, además de participar de las reuniones quincenales, de la capacitación interna, etc. El segundo año de su adscripción se incorpora a algunas de las comisiones de Trabajos Prácticos, apoyando al equipo docente, orientando a los/as estudiantes sobre los contenidos y sobre el proyecto que tienen que realizar en equipo, tomando a su cargo uno o dos prácticos durante el año. La temática a desarrollar en instancia de teóricos o de trabajos prácticos, se decide con cada equipo docente, no de antemano. Además se le exige una presentación en el marco del Seminario Interno.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias: Presentará un trabajo escrito respecto de algunas de las unidades del programa, tipo monográfico.
- Participar en el diseño final del programa de investigación a proponer por parte de la cátedra. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

El proyecto en ciernes, está vinculado a la intervención de los equipos profesionales de acompañamiento a las instituciones y las trayectorias

EXP-UNC: 0004339/2020

Anexo RD **200**

educativas reales de las/os estudiantes del Nivel Primario y Secundario respectivamente, haciendo hincapié en la tarea de los/as psicólogos/as en el marco de esos equipos.

### **Evaluaciones**

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

**Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción:** El informe de avance dará cuenta de la tarea realizada tanto en las instancias presenciales como no presenciales, en la tarea de enseñanza o de acompañamiento a los/as estudiantes, y dicho informe será presentado al Profesor Titular.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:** Como el programa de la asignatura está direccionado hacia la intervención efectiva en los espacios y ámbitos educativos, el trabajo final se elabora a partir de una situación problemática vigente en la agenda educativa contemporánea: ESI, VIOLENCIA, ACOSO, SUICIDIOS, MEDICALIZACIÓN DE LA INFANCIA, u otros. Una vez seleccionada esa temática deberá proponer un diseño de intervención posible, tomando en cuenta la bibliografía seleccionada en el programa.

### **Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)**

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

**EXP-UNC: 0004339/2020**

**Anexo RD 200**

### **Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes**

**Asignatura: PSICOLOGÍA EDUCACIONAL**

**Periodo: 2020-2022**

**N° de ayudantías a incorporar: 12 (doce)**

#### **Funciones que desempeñarán:**

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas. Al ser clases dialogadas y no exposiciones magistrales, e/la ayudante participa activamente de las mismas.
- En equipo con otros ayudantes seleccionan un tema para exponer en instancia de clase teórica o de Trabajo Práctico
- **Carga horaria semanal exigida** : 4 (cuatro) horas presenciales entre clases y reuniones con equipo en el que se encuentra incorporado.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante: La modalidad asumida por la cátedra es que la/el ayudante que recién se incorpora, comience su primer año, trabajando en las clases teóricas que son de 2 (dos) horas en la semana, además de participar de las reuniones quincenales, de la capacitación interna, etc. El segundo año de su ayudantía se incorpora a algunas de las comisiones de Trabajos Prácticos, apoyando al equipo docente, orientando a los/as estudiantes sobre los contenidos y sobre el proyecto que tienen que realizar en equipo, tomando a su cargo uno o dos prácticos durante el año. La temática a desarrollar en instancia de teóricos o de trabajos prácticos, se decide con cada equipo docente, no de antemano. Además se le exige participar en el marco del Seminario Interno.
- Aquellos ayudantes que estén transitando el segundo año de su ayudantía, podrán optar si así lo expresan voluntariamente, por participar del Programa de Consejería Escolar de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia, y en la medida de lo posible y observando las normas éticas, producir relatos de su experiencia de acompañamiento a jóvenes estudiantes, en las instancias de capacitación interna.

**EXP-UNC: 0004339/2020**

**Anexo RD**

**200**

– Participar en el diseño final del programa de investigación a proponer por parte de la cátedra. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o Adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

El proyecto en ciernes, está vinculado a la intervención de los equipos profesionales de acompañamiento a las instituciones y las trayectorias educativas reales de las/os estudiantes del Nivel Primario y Secundario respectivamente, haciendo hincapié en la tarea de los/as psicólogos/as en el marco de esos equipos.

### **Evaluaciones**

La/el ayudante estudiante debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

**Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:** El primer año de ayudantía presentará un informe acerca de su labor en el marco del equipo a cargo de las clases teóricas, realizando sugerencias acerca de los contenidos, metodología, recursos. Su contacto directo e indirecto (x las redes) con los/as estudiantes, nos procura información de mucha relevancia y en numerosas oportunidades sus sugerencias son muy tomadas en cuenta. El informe se presenta al Profesor Titular.

**Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:** El informe final a presentar parte del análisis de alguno de los videos de canal Encuentro: ENTRE HORAS, MEJOR HABLAR DE CIERTAS COSAS, ESCUELA DE MAESTROS o de películas que trabajan cuestiones vinculadas a los temas tratados en la materia: ENTRE LOS MUROS, LOS NIÑOS DEL CIELO, u otras. Deben hacer un análisis de ese material y diseñar un taller para trabajar los contenidos.

El trabajo se presenta al Profesor Titular.

 **PAULA IRUESTE**  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

**EXP-UNC: 0004339/2020**

**Anexo RD 200**

**Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes )**

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

  
D<sup>ña</sup> PAULA IRUESTE  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA